



Cochabamba, 06 de Abril de 2026
ENDE-UEPE-4/20-26

Señor
Li Chao
JIANGSU SHUANGHUI POWER DEVELOPMENT CO., LTD.
Telf.: +86 514 86827848
Email : tx@jsshdl.com
Jiangsu - China. -

Ref.- CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5801/OC-BO Y 5802/KI-BO, PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL III (BO-L1222), COMPONENTE 1 ADQUISICIÓN DE VARILLAS DE ANCLAJE, ANCLAS Y RACK 1 VÍA PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN, PROYECTOS DEL PER III -GESTIÓN 2025
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente carta de aceptación, tenemos el agrado de comunicarles que la Empresa Nacional de Electricidad, Mediante Resolución de Adjudicación N° ENDE-RES-UEPE-4/1-26 de fecha 2 de abril de 2026, resolvió adjudicar el proceso de contratación de "ADQUISICIÓN DE VARILLAS DE ANCLAJE, ANCLAS Y RACK 1 VÍA PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN, PROYECTOS DEL PER III -GESTIÓN 2025" CODIGO N° LPI-BID-ENDE-PERIII.5 (Primera Convocatoria), finalizado el plazo de solicitud de explicaciones y quejas, no habiéndose recibido alguna queja, realizamos la presente notificación de adjudicación, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DETALLE	MONTO ADJUDICADO USD	Plazo de entrega del suministro según DDL (Fecha límite de entrega)
1	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Varilla de anclaje 5/8" x 1,5 m ➤ Varilla de anclaje 5/8" x 2,1 m ➤ Ancla de plato expandido ➤ Rack de 1 vía 	1.146.935,31(Un millón ciento cuarenta y seis mil novecientos treinta y cinco 31/100 dólares americanos)	160 días calendario a partir del día siguiente de la recepción de la orden de proceder. -

ENDE CORPORACIÓN

CB: Calle Colombia N° 0-655

LP: Av. Mcal. Santa Cruz N° 1392 - Edif. Cámara Nal. de Comercio, piso 4, Ofic. 401 a 405



www.ende.bo



CB: ende@ende.bo
LP: lapaz@ende.bo



CB: (591 -4) 4520318
LP: (591 -2) 2391320



CB: (591 -4) 4520317 - 4120900
LP: (591 -2) 2371286 - 2312874



Por lo indicado, se solicita que presente (i) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 47.1, dentro los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, Formularios del Contrato; (ii) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días calendario, de acuerdo con las Condiciones del Contrato, para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y la siguiente documentación original o copia legalizada que tenga valor en Bolivia para la suscripción del contrato:

- Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta;
- Testimonio de Constitución de la empresa, o Estatutos de la empresa, o documento equivalente en el país de origen;
- Poder del representante legal de la empresa, con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos o su equivalente en su país de origen;
- Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) o su equivalente en el país de origen;
- Registro de Comercio o documento equivalente en el país de origen;
- Garantía a primer Requerimiento como garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, emitida por una entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria establecida en Bolivia o que tenga sucursal o corresponsalía en Bolivia.

Sin otro particular nos despedimos de usted,

Atentamente,

Ing. Jorge Arturo Iporre Salguero
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN-RPC**

JAIS/ngm
cc:.,Cron. File

